

## Lo que quiere la gente

Por Isidoro Moreno

El día primero de año Televisión Española nos sorprendió a todos con algunas gotas de realidad del país. Pudimos escuchar, por ejemplo, a Camilo José Cela anunciando que se incluirían en el diccionario de la Academia varias sonoras y populares palabras, referentes a importantes órganos corporales, que hasta ahora no existían oficialmente debido sin duda a la casta y ursulina naturaleza de los oídos de nuestros «inmortales». Pudimos ver cómo varios entrevistados respondían de una forma nueva (nueva en TVE) a la vieja pregunta de qué pediría al año que comienza, contestando que aquellos importantes cambios a nivel nacional que están en el pensamiento y el deseo de la mayoría de los españoles. Pudimos ver y escuchar otras varias cosas de este estilo que significaron una entrada (que querríamos ver ampliada en el futuro) del país real en ese país de cuento de hadas que cualquiera diría es el nuestro si sólo tuviese de él la información que nos ofrece Televisión Española.

Pero, en concreto, a lo que voy ahora a referirme es a los resultados que nos ofreciera ese mismo día la televisión de una encuesta realizada por el Instituto de la Opinión Pública sobre diversas cuestiones concernientes a la vida nacional. Como dicho Instituto es plenamente oficial, nadie podrá pensar que se invente alegremente informaciones sobre cómo piensa el país, si, como en el caso que nos ocupa, éste se muestra contrario a los usos y costumbres políticos del actual sistema. Por lo

que los resultados que muestran una voluntad mayoritaria de cambios democráticos reflejan que el deseo es realmente clamoroso.

Juzguen ustedes mismos: una de las preguntas a las personas entrevistadas, elegidas al azar, era qué opinaban sobre el sistema de nombramiento de alcaldes. Como se sabe, desde la guerra civil todos los alcaldes son designados por el ministro de la Gobernación o por el respectivo gobernador civil dependiente de éste. Los sufridos ciudadanos no tenemos arte ni parte en la decisión sobre quién ha de regir la «cosa pública» en nuestros pueblos y ciudades. Ni sabemos en virtud de qué méritos, y ni siquiera con arreglo a qué criterios, se nombran, mantienen o destituyen los alcaldes que han de regir nuestros municipios; y ello a pesar de que la filosofía oficial considera a éstos como una de las entidades naturales (?) en cuyos cauces ha de verificarse la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos.

Pues bien, sólo opinan que los alcaldes deben ser nombrados como hasta ahora se viene haciendo un once por ciento de los entrevistados, lo que no resulta precisamente un refrendo al sistema imperante en la administración municipal durante los últimos treinta y cinco años. Un setenta y siete por ciento de las opiniones están, en cambio, de acuerdo en que los alcaldes deben ser libremente elegidos. El deseo de un cambio de sistemas en la designación de los gobernantes es, como se ve, abrumadoramente mayoritario. Sólo uno de cada diez españoles está con que todo siga igual en este terreno.

El interés del sondeo de opinión que comentamos no acaba aquí, porque a quienes optaban por un cambio se les preguntaba a continuación si el alcalde debía ser elegido por todos los mayores de edad, sólo por los cabezas de familia o únicamente por y entre los concejales. Y el resultado fue también en este caso contundente: más del 71 por 100 defendieron la democracia

sin adjetivos (el pretendidamente superado lema de «un hombre, un voto»), mientras eran un 23 por 100 los que se inclinaban porque los electores fuesen los cabezas de familia y sólo un raquíto 5 por 100 defendían la «democracia indirecta».

Esta última constatación es importante porque si es verdad, como se dice, que es la tercera de las anteriores alternativas la que va a establecerse en la nueva Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, la posición del país con respecto a esa posibilidad no puede haber sido más clara.

Si la coordinación entre los distintos organismos oficiales fuese la deseable, en Gobernación deberían haber tomado urgente nota de lo que el Instituto de la Opinión Pública ha averiguado sobre cómo pensamos los españoles sobre el sistema de elección de alcaldes, y adecuar la futura Ley a las necesidades y deseos de la mayoría del país. Otra cosa sería legislar a sabiendas de que sólo se atendería a lo que piensa el cinco por ciento de los ciudadanos, proporción muy menguada en la que se incluirían los propios legisladores, lo que sería aún más grave.

¡Ah!, y si usted no tiene demasiada fe en los institutos de sondeo de opinión (yo tampoco la tengo ciega en ellos, ni mucho menos), haga la prueba por sí mismo. Pregunte, pregunte a quienes quiera sobre si todos debemos decidir libremente quiénes han de ser nuestros gobernantes o si es preferible que eso lo decidan por nosotros, sin pedirnos opinión.

Y a quienes puedan aún tener dudas acerca de si este país desea o no un cambio democrático, comuníqueles los resultados. A ver cómo justifican el que todo siga igual o con ligeros cambios de fachada. ¡Cuán mayoritaria no será hoy en España la voluntad de cambio que hasta Televisión Española se ha hecho eco de lo que piensa el país el primer día del último cuarto del siglo!

¿A qué se espera entonces para producir todos los

cambios necesarios para que el país oficial, el sistema que ha de regir la vida de los ciudadanos se adecúe verdaderamente a lo que desean la inmensa mayoría de nuestros hombres y mujeres? Si lo que piensan éstos sobre el asunto lo ha dicho ya incluso el oficial Instituto de la Opinión Pública, ¿a qué se espera entonces?

(8-I-1975)